

Nota N° 11001

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2007.

Al Sr. Gerente General de la  
Cia. Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA)  
Ing° Luis A. Beuret  
Av. Madero 942 - Piso 1° - Buenos Aires  
S / D

Asunto: Res. SE1281/06 -  
Solicitud de Eximición de  
Restricciones a Establecimientos  
Hoteleros

De mi mayor consideración:

La Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHTRA), entidad que agrupa a los principales establecimientos hoteleros de nuestro país, tiene dentro de su misión diaria, velar permanentemente por intentar mejorar las condiciones que hacen al desarrollo de las actividades de nuestros Asociados, los cuales están todos inmersos en la Industria de los Viajes y el Turismo, que bien todos sabemos que se ha venido promoviendo desde diversos ámbitos de Gobierno como política de Estado.

Dentro del marco en el cual se desenvuelven las actividades de nuestros asociados, vemos con gran preocupación el constante incremento de los costos y los graves problemas de infraestructura que deben afrontarse en relación a la aplicación del Programa Energía Plus sancionado mediante Res. SE 1281/06, por lo cual nos dirigimos a Ud. por la presente a efectos de solicitarle que gestione la eximición de los establecimientos hoteleros a las restricciones de demanda que prevé dicha norma ante futuros episodios de escasez de oferta energética.

En este sentido, agradecemos la atención que nos dispensaran en sus oficinas los Ingenieros Carlos Sánchez y Mario Ballei el pasado día 28/agosto/2007, con quienes intercambiamos opiniones acerca de los escenarios más probables para los próximos meses.

Cabe destacar que el uso que un Hotel le da a la energía eléctrica dista de asimilarse al que le dan las industrias y/o las oficinas y, en cambio, son idénticas al que les dan las familias en sus hogares: iluminación, cocina, calefacción, refrigeración, bombas para servicios sanitarios.

Entendemos que esta coincidencia es un punto no menor, ya que por política de gobierno, a través de la Res. SE 1281/06, se ha decidido afectar con eventuales restricciones a las "empresas" que, como conjunto, consumen electricidad por encima de determinados volúmenes, manteniendo completamente indemnes de estas restricciones a los hogares, donde el suministro eléctrico resulta esencial para satisfacer las mismas necesidades que se tienen en los hoteles (REITERAMOS: iluminación, cocina, calefacción, refrigeración, bombas para servicios sanitarios).

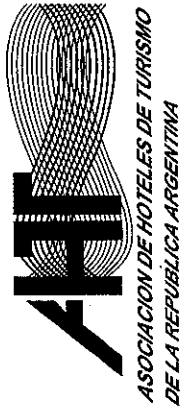
De hecho, los hoteles no son otra cosa que múltiples unidades habitacionales agrupadas en un mismo edificio, compartidas en el tiempo por diversas personas.

Ante órdenes de reducción de consumo como las sufridas durante este último invierno, cualquier hotel se ve materialmente imposibilitado de reducir su demanda, habida cuenta que los agentes demandantes de energía no son los empleados del hotel sino los propios pasajeros quienes, dentro de sus habitaciones, hacen uso de servicios iguales a los necesarios en todo ámbito residencial.

Hemos realizado un estudio técnico estadístico que muestra cómo fueron afectados los hoteles de todo el país por las órdenes de reducción durante este invierno (ver Anexo).

De los 1.200MW de reducción agregada que fuera solicitada durante varias semanas, los cincuenta y cinco (55) hoteles de todo el país que están afectados por la Res. SE1281/06 contribuyeron a dicha reducción con menos del 1% (uno por ciento) del total, es decir, con apenas 11.6 MW, de acuerdo al detalle que puede observarse en el Anexo.



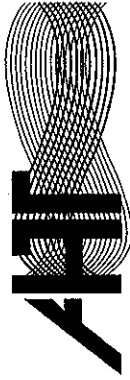


Lo anterior demuestra que, de concederle a los establecimientos hoteleros el mismo tratamiento que se le da actualmente a otros servicios esenciales, esta medida prácticamente no tendría impacto alguno en el objetivo de racionalización del consumo que se persigue, y a cambio se le daría a los hoteles la posibilidad de continuar brindándole a los pasajeros las condiciones de habitabilidad básica que éstos requieren.

Nuestros equipos técnicos están a su entera disposición a efectos de mantener reuniones de trabajo con sus especialistas, con el fin de elaborar los detalles para la implementación de estas y otras medidas que permitan al sector seguir desarrollando esta pujante actividad, que como usted bien sabe, es un generador de empleo con equidad social por excelencia para la sociedad argentina.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Guillermo Lavallén  
Presidente



ASOCIACIÓN DE HOTELES DE TURISMO  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO

Detalle de establecimientos hoteleros cuyos suministros se vieron afectados por órdenes de reducción de demanda ante episodios de escasez de energía durante el invierno/2007.

Se analizaron a todos los hoteles del país, según datos extraídos del MEM-Net de CAMMESA.

REG.ELEC.	DIST.MEMO.	TIPO	AGENTE	DESCRIPCION	HOTEL	Demanda estimada	Dem Máx Autorizada
GBA	EDESURCD	GUDI	GD0092CI	GRAN HOTEL COLON S.A	Hotel Colon	135	68
GBA	EDESURCD	GUDI	GD00981CI	LATINA DE GESTION HOTELERA SA	Hotel nH Florida	146	73
GBA	EDESURCD	GUDI	GD1008CI	CITY HOTEL S.A	Hotel nH Tower	152	76
GBA	EDESURCD	GUME	HOTIPCECN	HOTEL PRESIDENTE S.A	Hotel Presidente	161	81
GBA	EDESURCD	GUDI	GD00770CI	LOTTEGUY S.A.C.I. Y.F.	LoSuites Recoleta	162	81
GBA	EDESURCD	GUME	REPHUSJCN	REGENTE PALACE HOTEL	Regente Palace Hotel	164	82
GBA	EDESURCD	GUDI	GD0920CI	ARGENTUR INV. TURISTICAS S.A.	Hotel Festana	185	93
GBA	EDESURCD	GUME	ADMIFLON	ADM. HOTELERA ARGENTINA	Howard Johnson Plaza	187	84
GBA	EDESURCD	GUDI	GD1017CI	SUITES S.A.	Argenta Tower Hotel & Suites	188	94
GBA	EDESURCD	GUDI	GD0921CI	HOTELERA REGAL PACIFIC S.A	Hotel Regal Pacific	210	105
GBA	EDESURCD	GUDI	GD00898CI	EL PORTENO APARTMENTS LTD	Hotel Faena	260	130
GBA	EDESURCD	GUDI	GD0879CI	EL PORTENO APARTMENTS LTD	Hotel Faena	264	132
GBA	EDESURCD	GUDI	GD1000CI	COMPANIA HOTELERA ARGENTINA SA	Hotel 725 Continental	278	139
GBA	EDESURCD	GUME	CLHOTLJCN	CLARIDGE HOTEL	Claridge Hotel	280	140
GBA	EDESURCD	GUDI	GD0889CI	CONDOMINIUM ABASTO Bs.As.	Hotel Abasto Plaza	311	155
GBA	EDESURCD	GUDI	GD0787CI	HOTELES ACCOR DE ARGENTINA S.A	Softel Bs As	326	163
GBA	EDESURCD	GUDI	GD0170CI	CITY HOTEL S.A.C.I.F	Hotel nH City	328	164
GBA	EDESURCD	GUDI	GD00945CI	HOTELES ARGENTINOS S.A.	Sheraton Libertador	488	244
GBA	EDESURCD	GUDI	GD06881CI	GRUPO CINCO S.A.	Hotel Meilá P's As	500	250
GBA	EDESURCD	GUME	CONSULJCN	CONSUL TRADE SA	Hotel Emperador	552	276
GBA	EDESURCD	GUME	CAESCFJCN	CAESAR PARK ARGENTINA S.A	Caezar Park	573	287
GBA	EDENOROD	GUDI	GD02410I	JOMALU SA	Sheraton Pilar	695	347
GBA	EDESURCD	GUMA	MARCFJCY	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO	Sheraton Mar del Plata	731	366
GBA	EDESURCD	GUDI	GD00980CI	PANATEL S.A.	Hotel Panamericano Bs As	835	418
GBA	EDESURCD	GUMA	ALPHAOCY	ALVEAR PALACE HOTEL S.A. E.I.	Alvear Palace Hotel	984	493
GBA	EDESURCD	GUME	NFROCFJCN	NUEVAS FRONTERAS S.A.	Hotel Intercontinental	1.007	504
GBA	EDESURCD	GUDI	GD0042CI	H.C.A.	Hotel Four Seasons	1.048	525
GBA	EDESURCD	GUDI	GD0062CI	EL ROSARIO S/A	Palacio Dunau & Park Hyatt Hilton	1.246	624
GBA	EDESURCD	GUDI	GD00718CI	SOUTH CONVENTION CENTER S.A	Sheraton Bs As	1.286	643
GBA	EDESURCD	GUDI	GD0038CI	HOTELES SHERATON DE ARGENTINA	Sheraton Bs As	2.003	1.003
BAS	EDEABA3D	GUDI	GD00543I	INTEGRACION TURISTICA HOT	Sheraton Mar del Plata	338	169
BAS	EDEABA3D	GUDI	GD00483I	RED HOTELERA IBEROAMER SA	Mar del Plata	228	114
BAS	EDEABA3D	GUDI	GD00133I	RED HOTELERA IBEROAMER SA	Mar del Plata	212	106
BAS	EDEABA3D	GUDI	GD00833I	RIVAN SA	Torres de Manantiales	217	108
BAS	EDEABA3D	GUDI	GD00833I	HERMITAGE S.A	Hotel Hermitage	140	70
BAS	EDEABA3D	GUDI	GD00833I	HERMITAGE S.A	Hotel Hermitage	0	0
BAS	EDENBAID	GUDI	GD01131I	SERVICIOS PORTUARIOS	Hotel Colonial	138	69
CEN	EPECORXD	GUDI	GD0706XI	QUINTO CENTENARIO S.A.	Sheraton Córdoba	445	223
CEN	EPECORXD	GUDI	GD4599XI	SIERRAS HOTEL S.A.	Córdoba	292	148
CEN	EPECORXD	GUDI	GD6791XI	CET S.A	Howard Johnson Rio Ceballos	354	127
CEN	EPECORXD	GUDI	GD2683XI	CET S.A	Howard Johnson Rio Ceballos	223	111
CEN	EDESALDD	GUDI	GD0055DI	GIA HOTELERA CUYANA	San Luis	245	123
COM	CBARILRW	GUDI	GWBR03RI	LLAO LLAO HOLDING S.A.	Hotel Liao Liao	378	189
COM	CBARILRW	GUDI	GWBR07RI	PANATEL S.A.	Panamericano Bariloche	246	123
CUY	EDEMSAMD	GUDI	GD0121MI	NEWVO PLAZA HOTEL MENDOZA	Park Hyatt Mendoza	882	441
CUY	ESANLJJD	GUME	ALKHLAJN	HOTELERA EMPRENDER S.A.	Mendoza	233	116
NEA	EMISSAND	GUDI	GD0028NI	CASINO IGUAZU	Hotel Alcazar	93	47
NEA	EMISSAND	GUDI	GD0020NI	LLAO LLAO HOLDING S.A.	Hotel Casino Iguazú	756	377
NEA	EMISSAND	GUDI	GD0026NI	PANATEL S.A.	Hotel Internacional Iguazú	501	250
NEA	SECHEPHD	GUDI	GD0012HI	HOTEL CATARATAS	Hotel Cataratas	206	103
NOA	DPCORRWD	GUME	GUARGOWN	HOTEL GALA S.A.	Chaco	502	251
NOA	EDESASAD	GUME	COMPANSAAN	GUARANI SACIFI - HOTEL	Comrientes	97	48
NOA	EDESASAD	GUME	LAVESAAAN	HOTEL SHERATON SALTA	Sheraton Salta	424	212
NOA	EDETUC.TD	GUDI	GD1003TI	LA VELOZ HOTELES S.A.	Hotel Alajandro P Tucumán	391	196
NOA	EDETUC.TD	GUDI	GD1003TI	GRAN HOTEL DEL PARQUE S.A	Tucumán	158	79
						23.274	11.644

Reducción en KwW 11.650

Fuente: EFITEL